



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 27626/2025, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con la defensa de la estudiante María Antonela CORREA DU N° 36452963 (Registro N° 5/0413/10), de la Carrera Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 7/2014-Consejo Directivo, ANEXO I, Artículo 7° - Reglamentación del Trabajo Final de Licenciatura en Administración, según el informe emitido por el Departamento de Estudiantes.

Que la Comisión de la Carrera Licenciatura en Administración solicitó se protocolice la constitución del Tribunal Examinador encargado de evaluar el Trabajo Final presentado por la estudiante CORREA.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la constitución del Tribunal Examinador encargado de evaluar el Trabajo Final sobre el tema: *"Gestión del ausentismo laboral a través de la metodología de la mejora continua: estudio de caso la alimenticia S.A."* presentado y a defender por la estudiante María Antonela CORREA DU N° 36452963 (Registro N° 5/0413/10) de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios Ordenanza N° 07/1999 - Consejo Directivo), e integrado por los profesores:

Titulares:

- Especialista Jorge Eduardo ALTAMIRANO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- Especialista Érica ALANIZ FARÍAS

- Magíster Jorge Nicolás DÍAZ

Suplente:

-Licenciado Luciano Federico PEROTTI PINCIROLI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha y hora para la Defensa Pública del trabajo el día jueves 17 de septiembre a las 17:30 horas en el Campus Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas